



Señor
Raúl Codena
Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 018 Ordinaria, efectuada el día miércoles 12 de febrero de 2020, una vez conocida la presentación del Concejal Sr. Omar Cevallos, sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria de los Libros IV.6., Título II, Capítulo II, y Libro IV.8, Título I, Capítulo VII, Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas"; conforme lo previsto en el artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario en el Cuerpo Edificio, **resolvió:** Solicitar a usted que, dentro del plazo de ocho (8) días, se sirva remitir a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgos, un informe del proyecto de ordenanza que se adjunta, que contenga además el detalle del monto al cual ascendieron los daños a bienes en el Distrito Metropolitano de Quito como consecuencia de las protestas sociales que se desarrollaron en la ciudad, durante octubre de 2019.

Atentamente,


Sr. Bernardo Abad Merchán

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 018 Ordinaria realizada el día miércoles 12 de febrero de 2020.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2020-02-12	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC(S)	2020-02-12	